

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**

Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 024/2021

CD-024/2021

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día jueves 10 de junio de 2021, presentes en sesión ORDINARIA número CERO VEINTICUATRO/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DE AGENDA.

III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 023/2021, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 02 DE JUNIO DE 2021.



VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA CARTA DE ENTENDIMIENTO



TÉCNICA Y FINANCIERA SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.



VIII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA COMISIONADA PRESIDENCIAL PARA OPERACIONES Y GABINETE DE GOBIERNO.

IX. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER-ISDEMU, REFERENCIA ISDEMU/DPP/03/2021.

X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

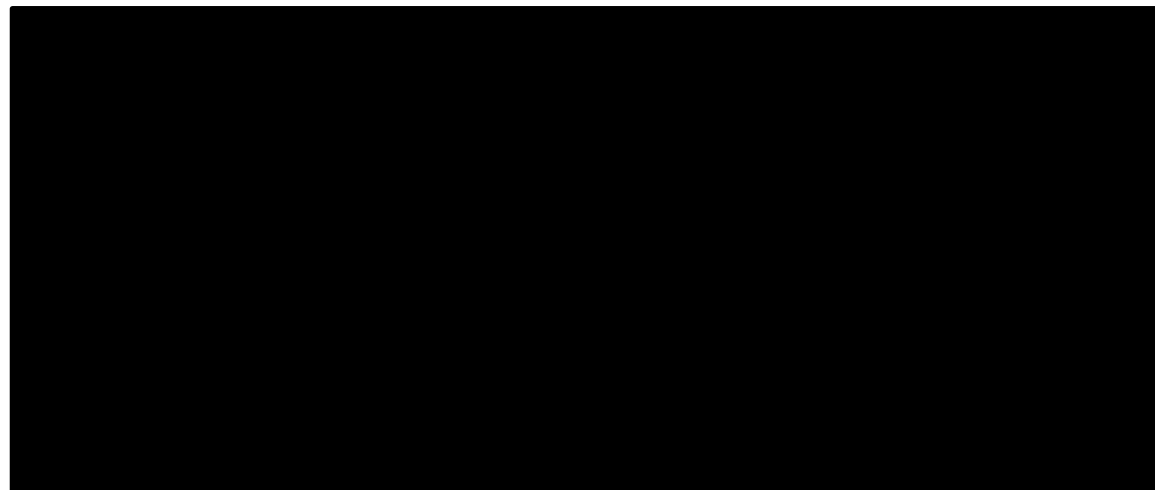
Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

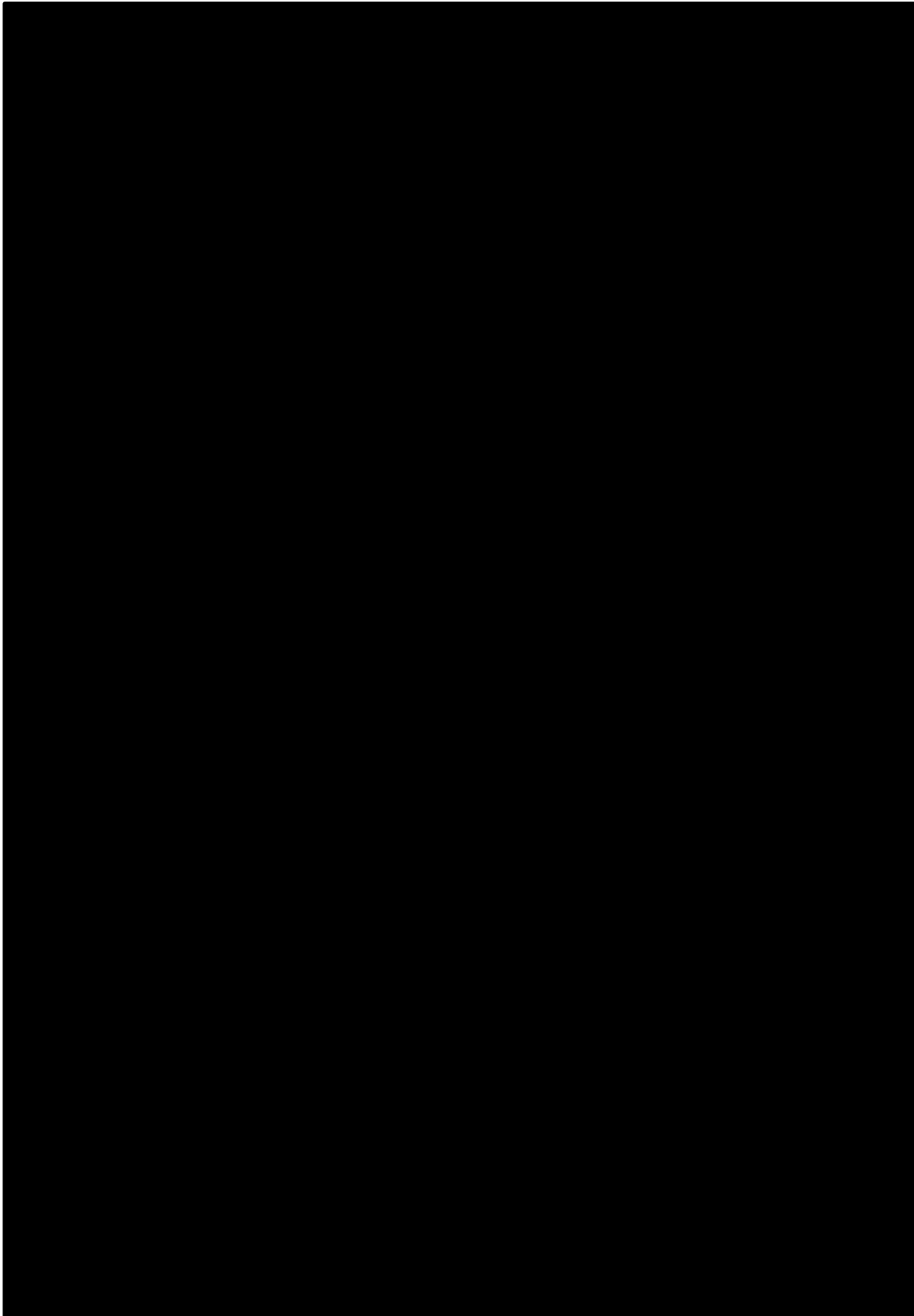
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

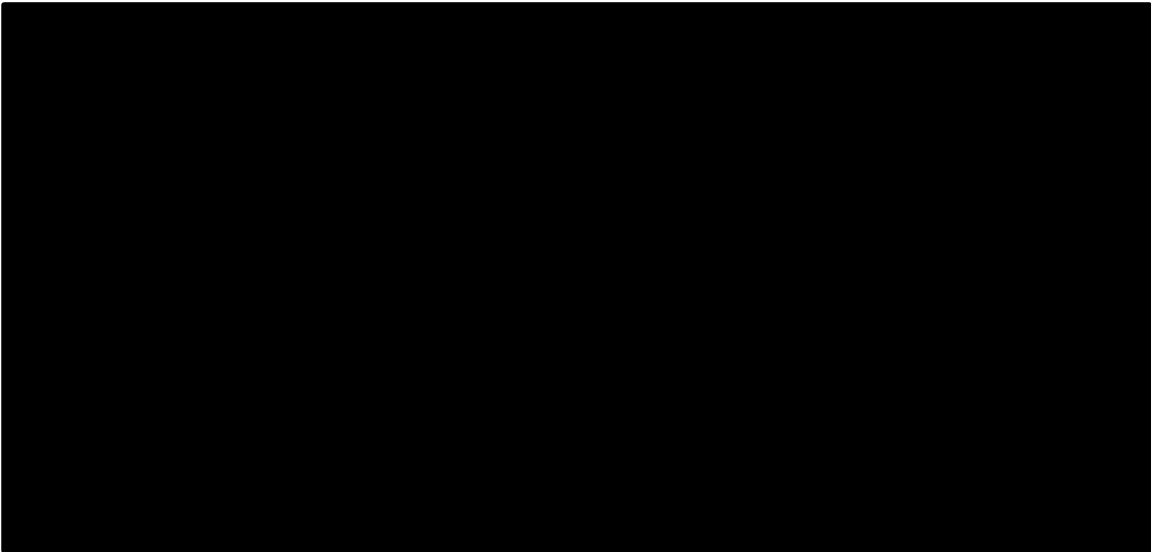
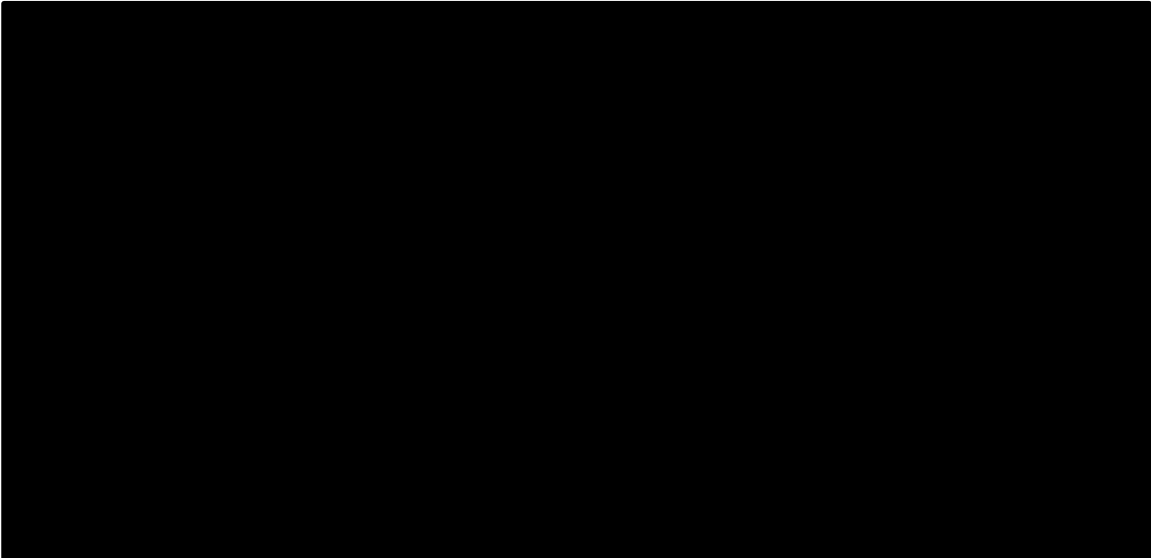
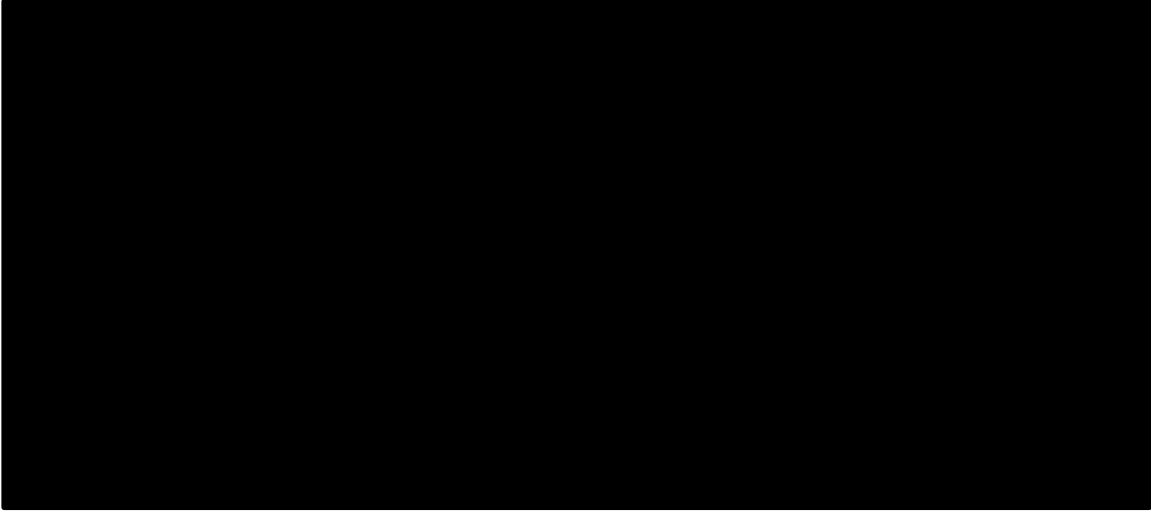
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

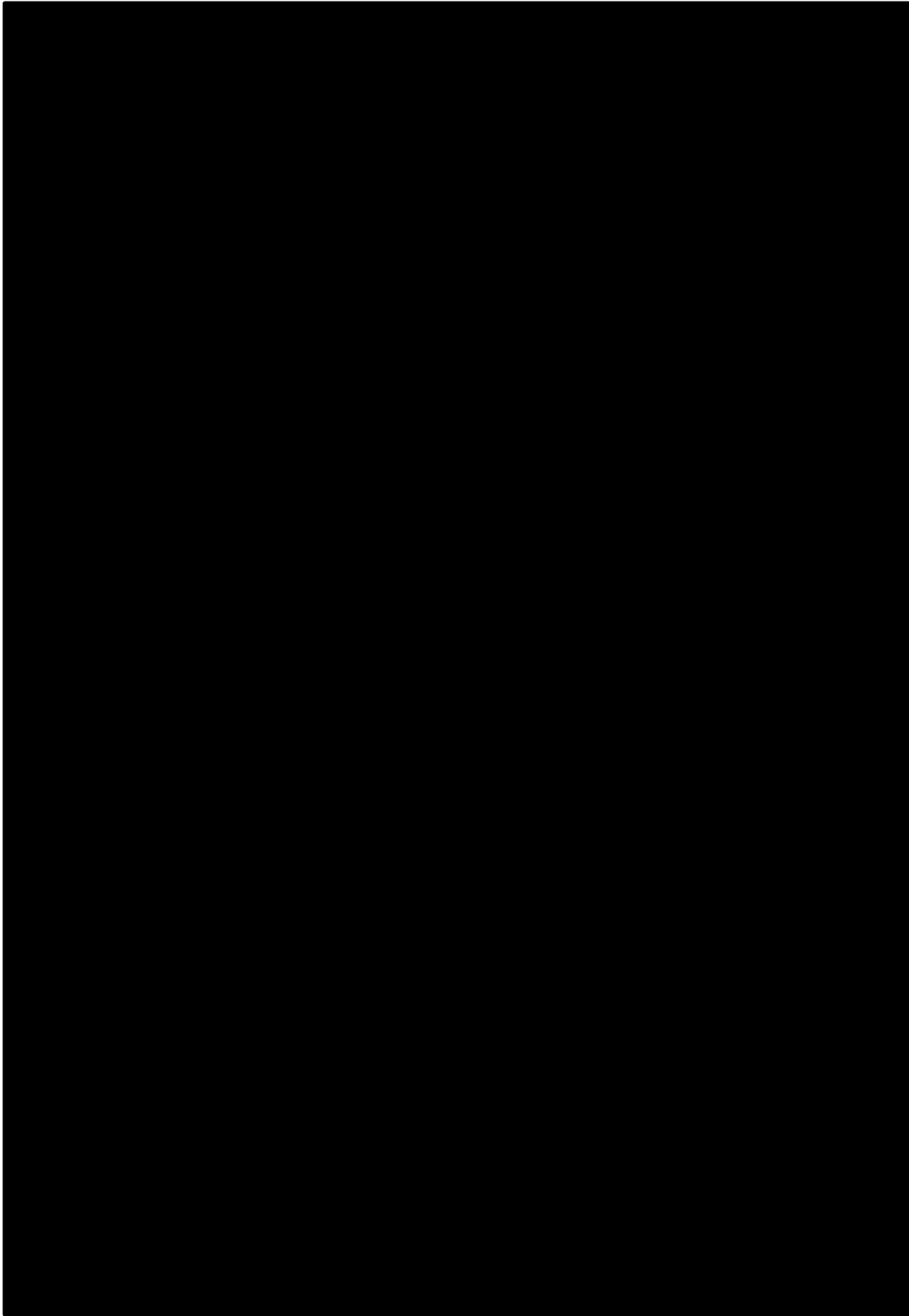
PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 023/2021, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 02 DE JUNIO DE 2021, sin modificaciones.

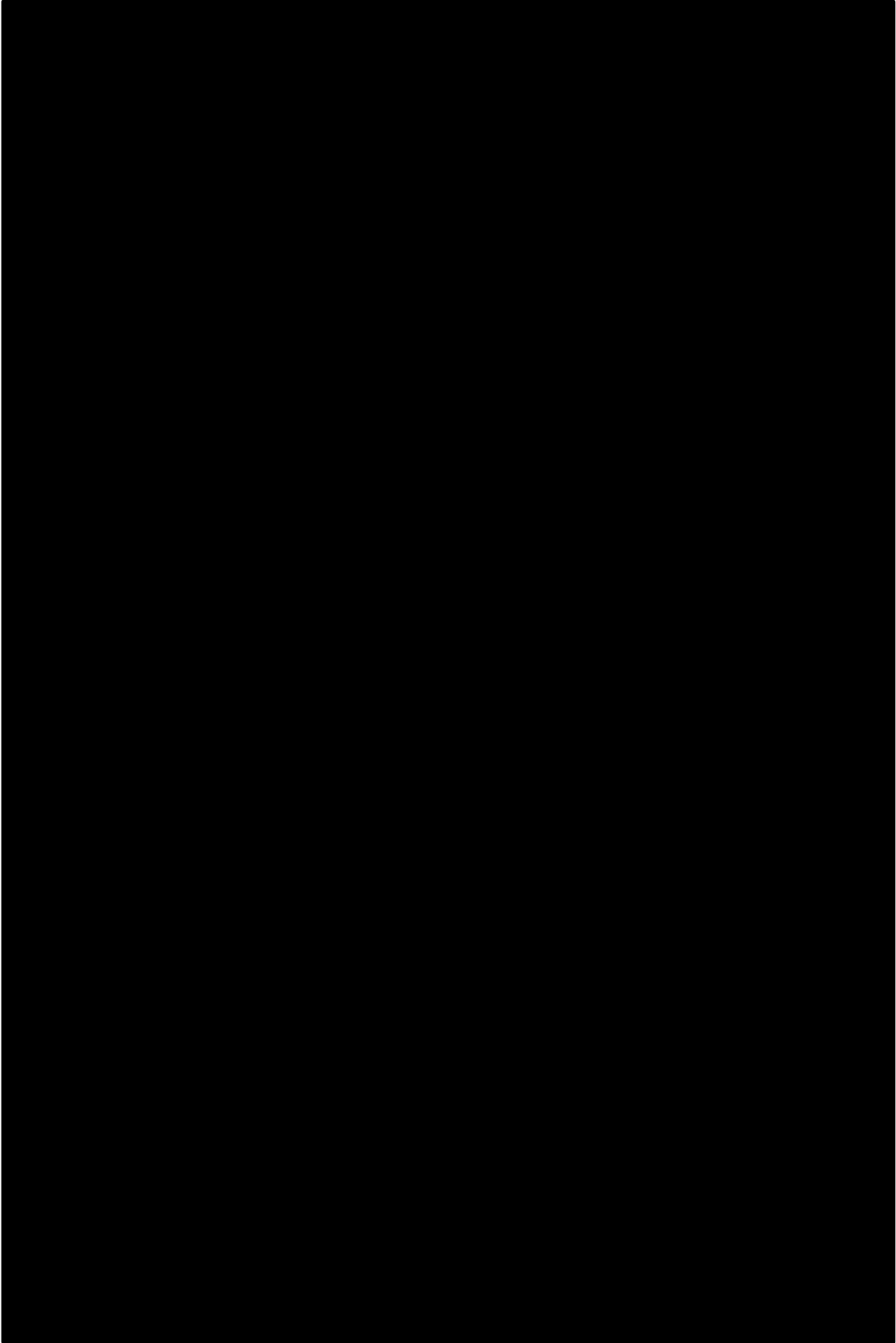
LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/024.2021). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Veintitrés-Dos Mil Veintiuno, celebrada el miércoles dos de junio de dos mil veintiuno; y b) proceder a la firma correspondiente del acta número Cero Veintitrés-Dos Mil Veintiuno.

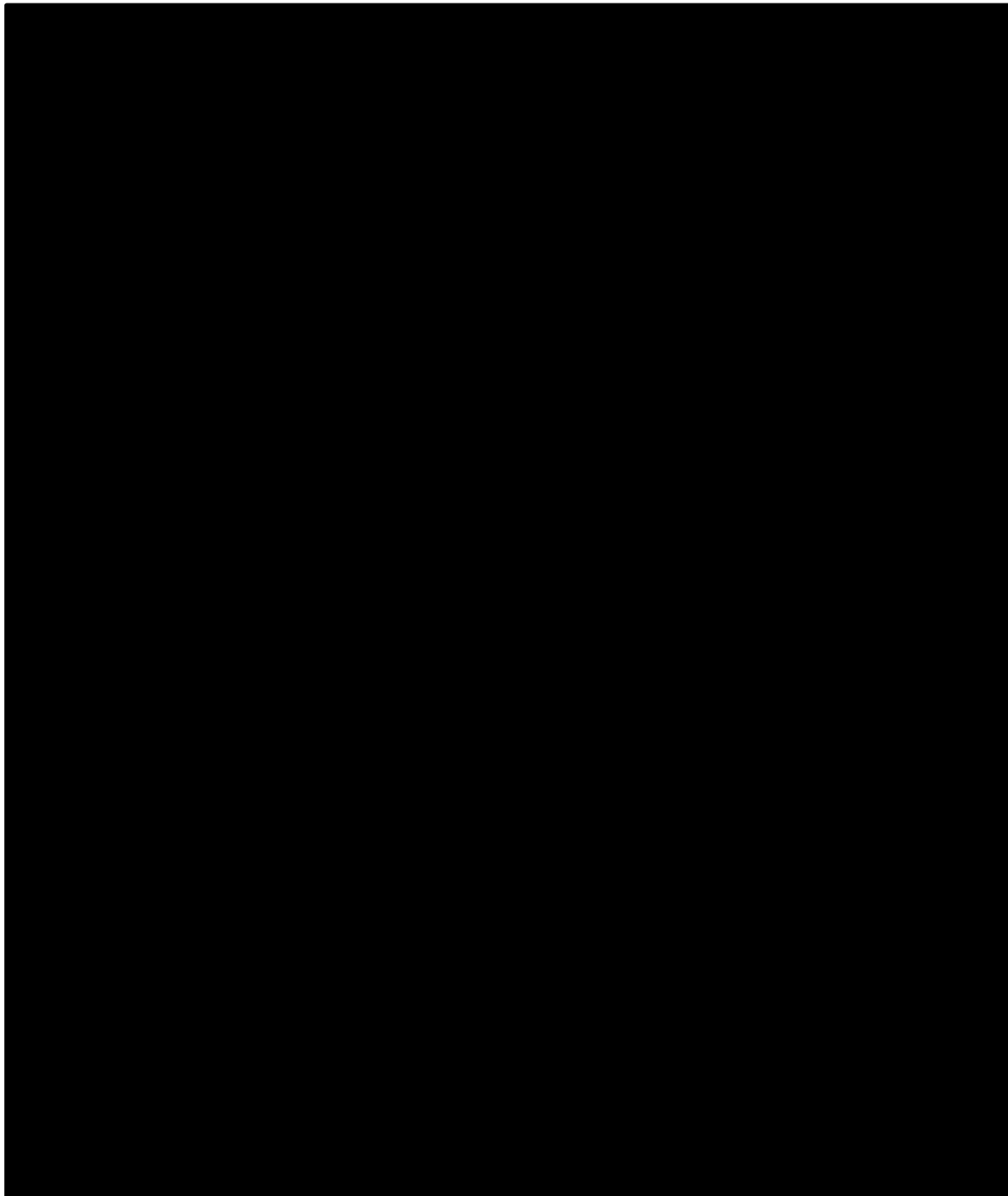












PUNTO VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA CARTA DE ENTENDIMIENTO TÉCNICA Y FINANCIERA SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

El Encargado de la Unidad de Desarrollo Empresarial, José Enrique Cardona, presenta al Consejo Directivo a través de Memorándum UDEMPO28/2021, de fecha 05 de junio del presente año, solicitud de autorización para firma de "**Carta de Entendimiento Técnica y Financiera suscrita entre la Procuraduría General de la República y el Fondo Solidario para**

la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA”, cuyo objetivo general es establecer el marco general que permita unificar esfuerzos de las instituciones, dentro del marco de Cooperación Técnica y Financiera, con la finalidad de fortalecer el desarrollo social y económico de las mujeres en situación de vulnerabilidad y los beneficios de los servicios financieros, para tomar decisiones que permitan mejorar el bienestar y calidad de vida de las usuarias.

De acuerdo a lo anterior ambas instituciones suscriben Carta de Entendimiento por un periodo de TRES AÑOS, contados a partir de la fecha de su suscripción, adquiriendo los compromisos siguientes:

Compromisos de la Procuraduría General de la República

- Designar como enlace institucional al licenciado Mario Edwin Peña Rauda, en su condición de Secretario general, quien hará las coordinaciones necesarias y dará continuidad al cumplimiento de la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Financiera.
- Proporcionar las bases de datos de las mujeres que reciben cuotas alimenticias como también de las mujeres sobrevivientes de violencia y /o discriminación.
- Brindar en las Procuradurías Auxiliares Departamentales, un espacio para la colocación de un Kiosco de información sobre los servicios que ofrece FOSOFAMILIA, en los lugares donde se cuente con espacio adecuado para ellos.
- Brindará un espacio físico para la realización de las Ferias de Emprendimientos en los lugares donde se cuente con espacios adecuados para ello.

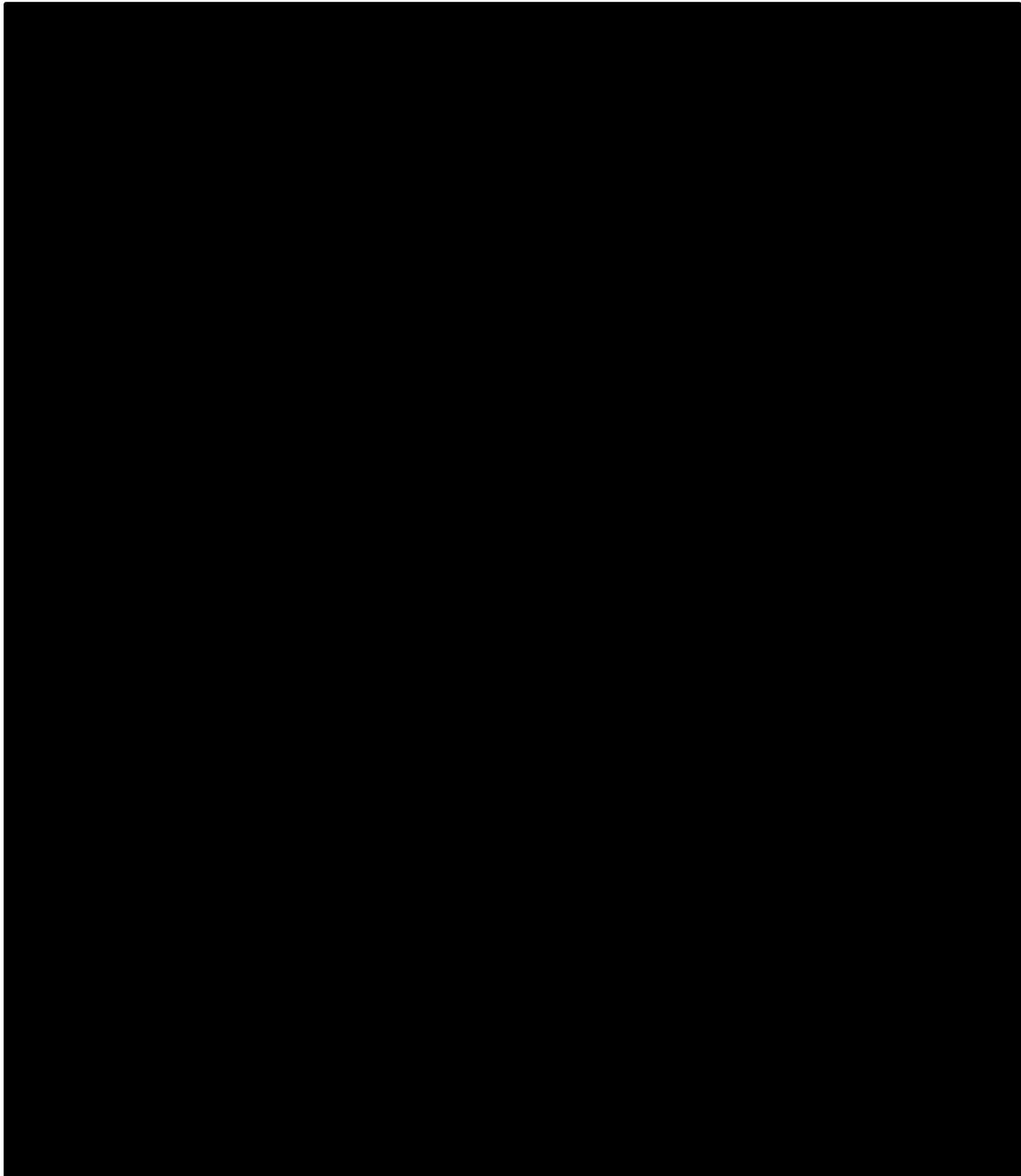
Compromisos del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria.

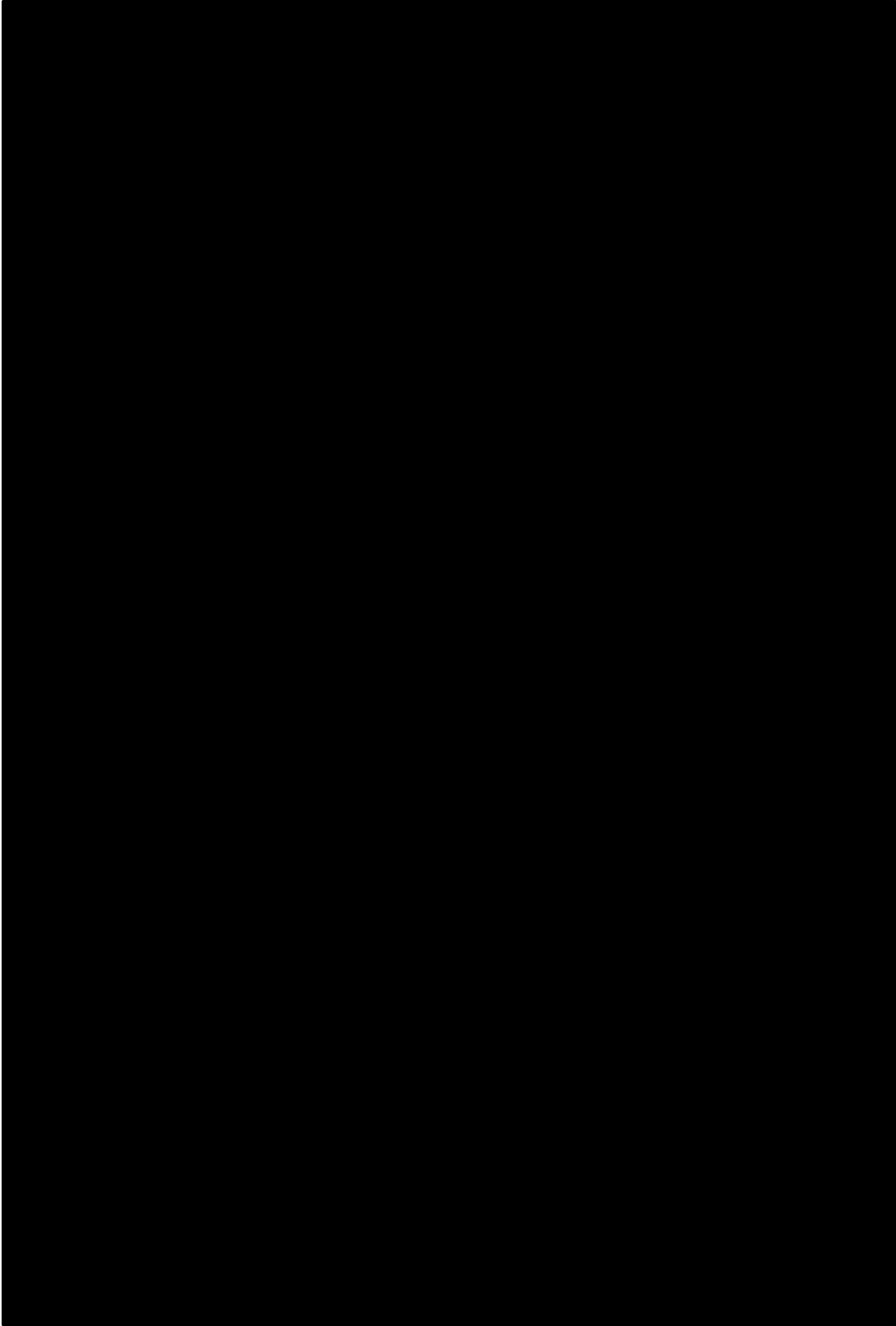
- Designar como enlace institucional al Lic. Juan Carlos Callejas Escobar, quien hará las coordinaciones necesarias y continuidad al cumplimiento de la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Financiera.
- FOSOFAMILIA facilitará el acceso a una línea de crédito destinada para que las mujeres microempresarias busquen su independencia o autonomía económica; previo a la evaluación técnica-económica de cada solicitud de crédito.
- Poner a disposición el personal técnico que impartirá las capacitaciones sobre gestión empresarial y educación financiera.
- Elaborar el material didáctico para la realización de las capacitaciones.
- Difundir en las capacitaciones exclusivamente aspectos sobre gestión empresarial y educación financiera.

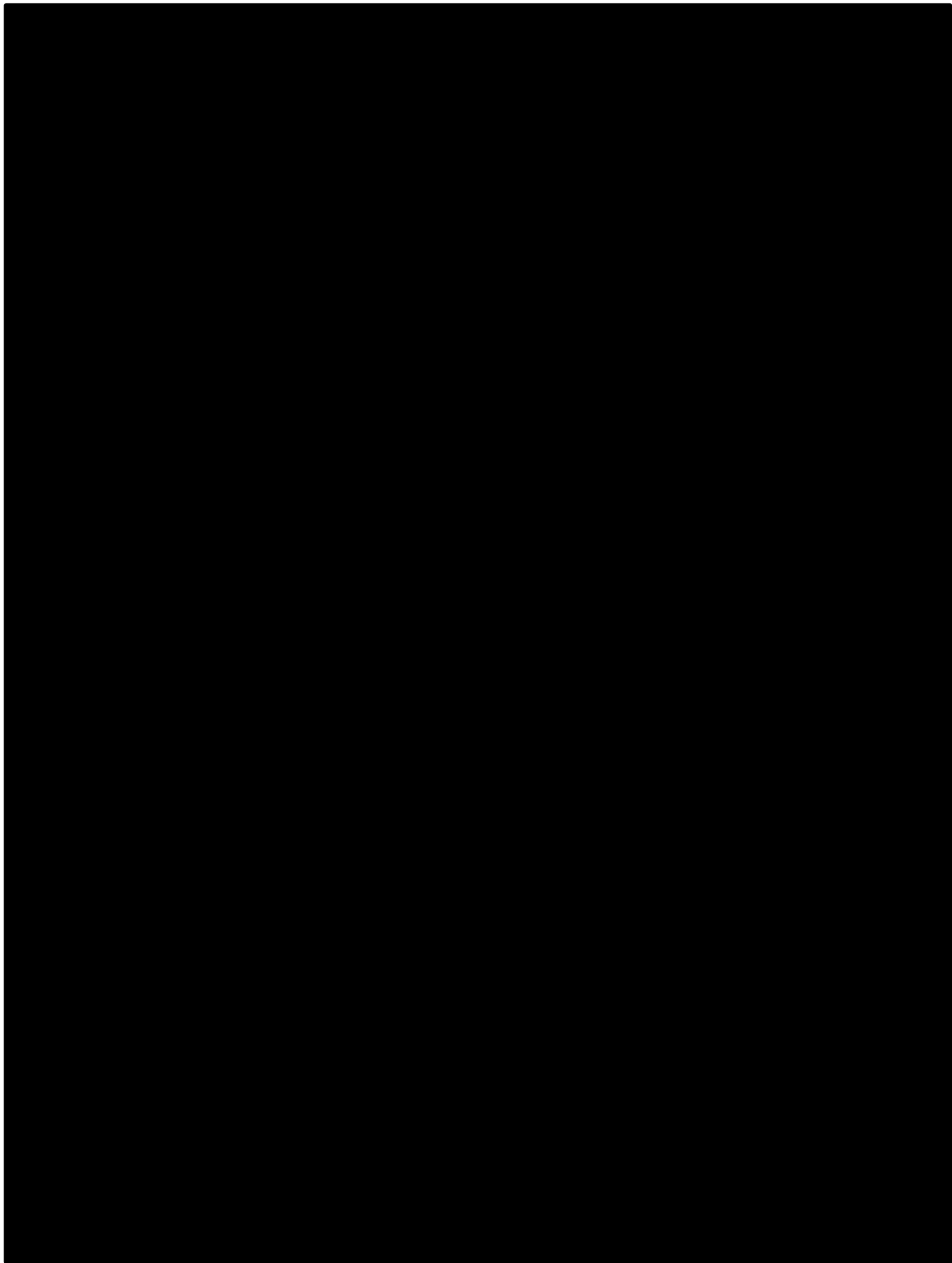
Por lo antes expuesto se somete a consideración del Consejo Directivo autorizar al Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Presidente y Representante Legal del FOSOFAMILIA para que se proceda a firmar la “**Carta de Entendimiento Técnica y Financiera suscrita entre la Procuraduría General de la República y el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA**”.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-CERO VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 04/024.2021). A) Dar por recibida la solicitud presentada por el Encargado de la Unidad de Desarrollo

Empresarial, José Enrique Cardona, sobre la autorización para que el Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Presidente y Representante Legal del FOSOFAMILIA firme la **"Carta de Entendimiento Técnica y Financiera suscrita entre la Procuraduría General de la República y el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA"**. B) Se autoriza al Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Presidente y Representante Legal del FOSOFAMILIA, proceda a la firma de la **"Carta de Entendimiento Técnica y Financiera suscrita entre la Procuraduría General de la República y el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA"** y se dé el debido cumplimiento y seguimiento de esta.







PUNTO VIII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA COMISIONADA PRESIDENCIAL PARA OPERACIONES Y GABINETE DE GOBIERNO.

En Sesión de Consejo Directivo Número CERO VEINTIDÓS DOS MIL VEINTIUNO, celebrada en fecha 27 de mayo del presente año, se instruye a través de Acuerdo Número II lo siguiente: *“B) El Consejo Directivo a continuación de la solicitud presentada por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, recomienda: 1) Reformular tanto el PLAN DE NEGOCIOS PARA EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL AL FOSOFAMILIA CON FONDOS FIREMPRESA” como el “PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL FOSOFAMILIA 2021-2025”, con el objetivo que dichos documentos den cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y Plan Social. 2) El FOSOFAMILIA, tiene por objeto otorgar créditos, preferentemente y atenderá las necesidades crediticias de la mujer, en los sectores comerciales, industriales, agropecuarios, artesanales, agroindustriales, de servicios, culturales, y de toda actividad productiva a nivel nacional, en tal sentido el Consejo Directivo solicita a la Administración incorporar en ambos documentos el enfoque de género, esto para dar cumplimiento al Artículo 3 de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria. 3) El Consejo Directivo autoriza la conformación de un Equipo Técnico Tripartito, con el objetivo de brindar acompañamiento al FOSOFAMILIA en la reformulación de los documentos denominados “Plan de Negocios para el fortalecimiento patrimonial al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria con fondos FIREMPRESA” y “Plan de Acción para el Fortalecimiento Financiero 2021-2025”, elaborados por el equipo técnico del FOSOFAMILIA. El Equipo Tripartito deberá estar conformado por representantes de las instituciones, Banco de Desarrollo de El Salvador-BANDESAL, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU y un representante por parte del Despacho de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno. 4) Con el objetivo de dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo Directivo instruye a Dirección Ejecutiva elaborar y remitir notas al Banco de Desarrollo de El Salvador-BANDESAL, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU y a la Comisionada Presidencial y Operaciones, para que las instituciones involucradas designen a un representante en el menor tiempo posible.*

Con el objetivo de dar cumplimiento a instrucción anterior, en fecha 31 de mayo del presente año, se remitió nota dirigida a la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, Doctora Carolina Recinos de Bernal, en la cual se solicita designar a un o una representante del Despacho para integrar el Equipo Técnico Tripartito que brindará acompañamiento al FOSOFAMILIA para la reformulación de los documentos *Plan de Negocios para el Fortalecimiento patrimonial a FOSOFAMILIA con fondos FIREMPRESA y Plan de Acción para fortalecimiento financiero 2021-2025.*

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, informa al Consejo Directivo que en fecha 02 de junio del presente año, atendiendo a la solicitud anterior, se recibió nota por parte de la Comisionada Presidencial en la cual notifican que se ha designado al licenciado Jorge Arteaga para conformar el Equipo Técnico Tripartito, el cual está conformado también por ISDEMU y BANDESAL.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 06/024.2021). A) El Consejo Directivo se da por enterado de correspondencia recibida por parte de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, la cual fue dada a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem.

PUNTO IX. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER-ISDEMU, REFERENCIA ISDEMU/DPP/03/2021.

En Sesión de Consejo Directivo Número CERO VEINTIDÓS DOS MIL VEINTIUNO, celebrada en fecha 27 de mayo del presente año, se instruye a través de Acuerdo Número II lo siguiente: *“B) El Consejo Directivo a continuación de la solicitud presentada por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, recomienda: 1) Reformular tanto el PLAN DE NEGOCIOS PARA EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL AL FOSOFAMILIA CON FONDOS FIREMPRESA” como el “PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL FOSOFAMILIA 2021-2025”, con el objetivo que dichos documentos den cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y Plan Social. 2) El FOSOFAMILIA, tiene por objeto otorgar créditos, preferentemente y atenderá las necesidades crediticias de la mujer, en los sectores comerciales, industriales, agropecuarios, artesanales, agroindustriales, de servicios, culturales, y de toda actividad productiva a nivel nacional, en tal sentido el Consejo Directivo solicita a la Administración incorporar en ambos documentos el enfoque de género, esto para dar cumplimiento al Artículo 3 de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria. 3) El Consejo Directivo autoriza la conformación de un Equipo Técnico Tripartito, con el objetivo de brindar acompañamiento al FOSOFAMILIA en la reformulación de los documentos denominados “Plan de Negocios para el fortalecimiento patrimonial al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria con fondos FIREMPRESA” y “Plan de Acción para el Fortalecimiento Financiero 2021-2025”, elaborados por el equipo técnico del FOSOFAMILIA. El Equipo Tripartito deberá estar conformado por representantes de las instituciones, Banco de Desarrollo de El Salvador-BANDESAL, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU y un representante por parte del Despacho de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno. 4) Con el objetivo de dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo Directivo instruye a Dirección Ejecutiva elaborar y remitir notas al Banco de Desarrollo de El Salvador-BANDESAL, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU y a la Comisionada Presidencial y Operaciones, para que las instituciones involucradas designen a un representante en el menor tiempo posible.*

Con el objetivo de dar cumplimiento a instrucción anterior, en fecha 31 de mayo del presente año, se remitió nota dirigida a la Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, licenciada María Lilian López, en la cual se solicita designar a un o una representante de ISDEMU para integrar el Equipo Técnico Tripartito que brindará acompañamiento al FOSOFAMILIA para la reformulación de los

documentos *Plan de Negocios para el Fortalecimiento patrimonial a FOSOFAMILIA con fondos FIREMPRESA y Plan de Acción para fortalecimiento financiero 2021-2025.*

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, informa al Consejo Directivo que en fecha 02 de junio del presente año, atendiendo solicitud anterior, se recibió nota Referencia ISDEMU/DPP/03/2021, por parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU en la cual notifican que se ha designado a las licenciadas Victoria Sánchez y Sara Berrios para conformar el Equipo Técnico Tripartito.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CERO VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 07/024.2021). A) El Consejo Directivo se da por enterado de correspondencia recibida por parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, la cual fue dada a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem.

PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V y VII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO-CERO VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 08/024.2021). A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los Artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V y VII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las quince horas diez minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar